

ACTA Nº 4 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN, ASESORAMIENTO E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL PARA MENORES Y JÓVENES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD COILS, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS). CONCIERTO SOCIAL COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO PLUS (FSE+) EN EL MARCO OPERATIVO 2021-2027, CON CARGO A LA MEDIDA D442LBG3B3. PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS. (CONTR 2024/298300)

Presidenta:

M.^a del Mar Ramírez García

Vocales:

Lidia Cazorla López (Interventora)

M.^a del Mar Román Montoya (Letrada)

Jaime Aguilera García

M.^a Dolores Campillos Moreno

Secretaria:

Magdalena Reyes Urquizar Ortiz

Reunidos presencialmente y por vía telemática a las 09:15 horas del día 20 de noviembre de 2024, los miembros de la Mesa de Contratación de esta Delegación Territorial para llevar a cabo el estudio de la Documentación Previa a la Adjudicación a subsanar por la entidad propuesta adjudicataria en la licitación para la prestación del Servicio de Orientación, Asesoramiento e Inserción Laboral para menores y jóvenes del sistema de protección de menores de Andalucía, modalidad COILS, dentro del programa de adquisición de competencias sociolaborales (PACS), cofinanciado por el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) en el marco operativo 2021-2027, con cargo a la medida D442LBG3B3. (CONTR 2024/298300)

Se pone de manifiesto que tal y como se decidió en la anterior reunión de la Mesa el pasado día 13 de noviembre de 2024, el órgano de contratación requirió a la entidad propuesta adjudicataria, FUNDACIÓN HERMANOS OBREROS DE MARÍA-CIUDAD DE LOS NIÑOS, la subsanación de la documentación previa a la adjudicación.

La mencionada documentación ha sido presentada a través de Sirec -Portal de Licitación Electrónica en el plazo concedido para ello. Puesta a disposición de los miembros de la Mesa, se advierte la necesidad de aclarar la documentación presentada con respecto a la garantía que ha de constituirse, pues el aportado no es el correcto para la adjudicación de este contrato.

Por ello, la Mesa emplaza al Órgano de Contratación a requerir la aclaración de este aspecto, presentado la documentación necesaria a través de Sirec -Portal de Licitación Electrónica.

Finaliza la sesión a las 09:20 h.

Y para que así conste, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, se extiende la presente acta que, de conformidad con el artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, se remite a través de medios electrónicos a los miembros de la mesa, quienes podrán manifestar por los mismos medios su conformidad o reparos al texto, a efectos de su aprobación, considerándose, en caso afirmativo, aprobada en la presente reunión.

Vº Bº LA PRESIDENTE DE LA MESA

Fdo. M.^a del Mar Ramírez García

LA SECRETARIA DE LA MESA

Fdo. Magdalena Reyes Urquizar Ortiz



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MAGDALENA REYES URQUIZAR ORTIZ		20/11/2024	
	MARIA DEL MAR RAMIREZ GARCIA			
VERIFICACIÓN	Pk2jmZFW586VQABAMU68SY27LK7SL7		PÁG. 1/1	